Tuluá, Valle del Cauca, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 397**

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado: MARLENE HOLGUIN LOPEZ
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2019-00410**-00

**ASUNTO**

En atención al memorial recibido el 29 de julio de la calenda, en el que el apoderado de la parte demandante aporta la certificación de la empresa El Libertador, correspondiente al envío de notificación personal con resultado "no reside o no trabaja en el lugar" y otros documentos relacionados, y teniendo en cuenta las facultados oficiosas que tiene el Despacho, con miras a localizar a la demandada MARLENE HOLGUIN LOPEZ y garantizar los derechos de las partes, se hace necesario y pertinente que por Secretaría se lleve a cabo la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de garantizar los derechos de defensa y contradicción. Cumplido lo anterior, se direccionará el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por la señora MARLENE HOLGUIN LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.31.198.728.

En virtud y razón de lo expuesto, el Despacho

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentra afiliada la demandada MARLENE HOLGUIN LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.31.198.728. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por la demandada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

*

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN**

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.101
HOY, 6 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.

Tuluá, Valle del Cauca, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No.712.

Señores:
**SANITAS S.A.S.**

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado: MARLENE HOLGUIN LOPEZ
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2019-00410**-00

Por medio de la presente me permito informarle que dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia se profirió auto de sustanciación No.397 de agosto 5 de 2021, en el cual se resolvió:

***"…ÚNICO:*** *Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentra afiliada la demandada MARLENE HOLGUIN LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.31.198.728. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por la demandada.* ***NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO, Juez".***

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario